

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
Por un semestre..... 3'25
Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Padrón de ignominia.--Conclusión de las oposiciones en Zaragoza.--¡Sres. Moret y Vincenti!--Sección de noticias.--Pagos.

PADRÓN DE IGNOMINIA

Continúa el Gobierno haciendo alarde por medio de la *Gaceta oficial*, de la inobservancia de la ley en lo que se refiere al pago de los haberes de primera enseñanza. El escándalo aumenta, en vez de ir a menos, porque los débitos crecen; y dados los detalles con que la *Gaceta* publica los yerros de la administración, no parece sino que el Gobierno se complace con poner en evidencia la miseria de los Maestros para provocarles a una resolución extrema, ó que se ríe de ellos en forma sarcástica, que es la más comprometida de las formas con que el superior puede reirse del inferior.

El estado que aparece en el número de la *Gaceta*, correspondiente al 6 del actual excita a la desesperación del Magisterio primario. Sólo las provincias vascongadas y las de León, Pontevedra y Burgos tienen cubiertas las atenciones de primera enseñanza hasta 31 de Marzo último; las

de Lugo, Navarra, Palencia, Salamanca y Santander deben de 1 a 10.000 pesetas; las de Barcelona y Segovia, de 10.000 a 20.000 pesetas; las de Avila, Madrid, Orense, Sevilla y Zamora, de 20.000 a 50.000 pesetas; las de Alicante, Baleares, Castellón, Coruña, Ciudad Real, Gerona, Logroño y Oviedo, de 50.000 a 100.000 pesetas; las de Guadalajara, Soria y Valladolid, de 100.000 a 125.000 pesetas; las de Cáceres, Cádiz y Teruel, de 125.000 a 150.000 pesetas; las de Córdoba, Jaén y Toledo, de 150.000 a 200.000 pesetas; las de Albacete, Badajoz y Huesca, de 200.000 a 250.000 pesetas; la de Almería debe 268.974 pesetas; la de Tarragona 328.750 pesetas; la de Valencia 369.938 pesetas; la de Canarias 530.382 pesetas; la de Cuenca 585.339 pesetas; la de Zaragoza 596.713 pesetas; la de Granada 742.311 pesetas; la de Lérida 758.464 pesetas; y finalmente la de Málaga 905.225 pesetas. Si esto no es un verdadero padrón de ignominia, si esto no es burlarse de la miseria, insultarla, provocarla a una resolución extrema, venga Dios y véalo.

Los débitos aumentan en vez de disminuir, apesar de la cacareada protección del Gobierno liberal y del renombrado interés de los Sres. Moret y Vincenti por aliviar la aflictiva situación de los Maestros.

Cuéntanse por millares los Maestros

que tienen solicitado el *cese temporal*, sin resultado positivo, y la funesta Real orden de 14 de Marzo sólo ha servido para que algunos alcaldes que aún pagaban, por miedo, á los Maestros, hayan formado resolución extrema é inquebrantable de no abonarles un céntimo más, para obligarles al traslado. De estos, los hay dentro de nuestra misma provincia.

Las disposiciones de la superioridad, encaminadas, al parecer, á procurar que termine ese estado tan anormal y violento, producen efecto contrario, y desgraciadamente podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que en esta parte la situación de España se encuentra en la más desastrosa anarquía.

Con todo esto no pueden menos de resentirse mucho, muchísimo, los intereses morales de la primera enseñanza, y forzosamente la miseria debe haberse apoderado de millares de familias honradas á cuyos padres obliga el Estado á servir á los municipios, valiéndose para ello de las Juntas é Inspectores de primera enseñanza; y en cambio nadie obliga tan fuertemente como es preciso á esos mismos municipios á pagar con religiosidad tan importante servicio; y esto en buen castellano, es cruel, es infame.

La huelga general se impone; está ya en la conciencia de todos y tiene que venir; la reclama imperiosamente la misma vindicta pública, porque, ó la justicia es un mito, ó todos debemos convenir en que los Maestros no están obligados á prestar puntualmente un trabajo que no se les retribuya con puntualidad, ni es de esperar que se les retribuya en mucho tiempo.

El Estado no puede obligar al cumplimiento de contratos leoninos, porque no es, no debe ser un tirano.

OPOSICIONES EN ZARAGOZA

Lemas correspondientes á los ejercicios aprobados.

- 1 Buena es la mujer si la mujer es buena.
- 2 Cada árbol es una joya agrícola.

- 3 Aristóteles. (núm. 1)
- 4 Dura es la ley, pero es ley.
- 5 Gundemaro.
- 6 Pitágoras.
- 7 Pocas palabras y bien medidas es lo mejor.
- 8 Ama á Dios sobre todas las cosas.
- 9 Badajóz.
- 10 Gimón.
- 11 Sagunto.
- 12 Trabajo y resignación para conseguir escuela, ¿caso suficientes son?
- 13 Agustina de Aragón. (núm. 1)
- 14 Cervantes compuso la Galatea.
- 15 Paciencia.
- 16 Toda ley de la naturaleza puede convertirse en máxima de educación.
- 17 Acuario.
- 18 A la oración se llama respiración del alma.
- 19 Amalelógrafo.
- 20 Amor á la clase.
- 21 Antes de ejecutarse una acción se debe consultar á la conciencia.
- 22 Arboles frutales.
- 23 Atenas.
- 24 Ebro.
- 25 El amor á la ciencia.
- 26 El arrepentimiento es la aurora de la virtud.
- 27 Júpiter.
- 28 Perdónanos nuestras deudas.
- 29 Soria.
- 30 Un pobre haragán será indudablemente un viejo pobre.
- 31 Vivo sin vivir en mí.
- 32 Abecedario minúsculo.
- 33 Bilbao.
- 34 Ego sum qui sum.
- 35 La verdad es la realidad.
- 36 Turín está situado fuera de.....
- 37 América.
- 38 Ars Longa vita brevis.
- 39 Deltas del Nilo.
- 40 España católica.
- 41 Hasta los malvados temen á Dios ante el estampido del trueno y el resplandor del relámpago.
- 42 La inmortalidad.
- 43 ¿Lloras, madre mía?
- 44 Madrid.
- 45 Matusalén.
- 46 Oviedo es capital.
- 47 Si en el mundo has de gozar, has de ver, oír y callar.

- 48 Zoroastro.
49 Hay verdades que amargan.

Lemas correspondientes á los ejercicios no aprobados.

- 1 Abalillo (5.8 8=5.)
- 2 Agustina de Aragón. (núm. 2)
- 3 Aragón.
- 4 Aristóteles. núm. 2)
- 5 Bailén.
- 6 Batalla Lepanto.
- 7 Brasil.
- 8 Calilóscopo.
- 9 Catarata del Niágara.
- 10 Cicerón.
- 11 Ciencia, virtud y trabajo.
- 12 Constantinopla.
- 13 Crux sancta sit mihi lux.
- 14 Cuando menos lo pensemos entonces nos moriremos.
- 15 Del trabajo sale la virtud.
- 16 Dios quiera.
- 17 Dios es justo.
- 18 Educación é instrucción.
- 19 El buen nombre es mas estimable que las muchas riquezas.
- 20 El niño que á otro maltrata, el nombre de honrado mata.
- 21 Giácoma Vampalingi.
- 22 Haz bien sin mirar á quién.
- 23 La Caridad.
- 24 La Fé.
- 25 La ley es fuerza.
- 26 Levantaos muertos, y venid á juicio.
- 27 María.
- 28 No hay miel sin hiel.
- 29 Palma de Débora.
- 30 Páncreas.
- 31 Pigmaleón.
- 32 Quien bien empieza.....
- 33 Raciocina bien y hallarás la verdad.
- 34 Rodas, Samos y.....
- 35 Sagasta es propio para el gobierno.
- 36 Salomón.
- 39 Sed esclavos y sereis felices.

CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO ORAL

Sobresalientes por unanimidad

- D. J. José Osés Larumbe.
» Virgilio Hueso.
» Alfredo Tabar.
» Antonio Vilaverde,

Sobresalientes por mayoría

- D. Ricardo Mancho, por 5 votos.
» Rafael Nuvala, por 4.
» Florencio Conesa, por 4.
» Toribio Bóveda, por 4.
» José Altadil, por 3.
» Nemesio Bacaicoa, por 3.

Aprobados con votos de sobresaliente

- D. Félix Sarrablo, con 2 votos.
» Anastasio Narro, con 2.
» Fructuoso Adot, con 1.

Aprobados por unanimidad

- D. Julio G. Zamajón.
» Luis Mendiri.
» Miguel Martínez.
» Babil Pérez Asensio.
» Francisco Martínez Tovar.
» Angel Briñas.
» Manuel Sancho.
» Fructuoso Eleías.
» Justo Sancho.
» Francisco Morales.

Aprobados por mayoría

- D. Enrique Gil García, por 5 votos.
» Fernando García, por 3.
» Saturnino Soria, por 4.
» Eduardo Bordetas, por 4.
» Antonio Torres, por 4.
» Sixto Arpile, por 4.
» Vicente Domenech, por 4.
» Alejandro Velilla, por 4.
» Ramón Ibarz, por 4.
» Miguel Onieva, por 4.
» Francisco Arilla, por 4.
» Luis Miguel, por 4.
» Pedro S. Arregui, por 3.
» Ignacio Buil, por 3.
» José Galisteo, por 3.
» Andrés Morón, por 3.
» Laureano López, por 3.

CALIFICACIÓN RELATIVA

- Lugar 1.º—D. Antonio Vilaverde; por unanimidad.
2.º D. José Osés, por unanimidad.
3.º D. Virgilio Hueso, por mayoría: por 4 votos contra 1 á favor de D. T. Bóveda.
4.º D. Ricardo Mancho, por 4 votos y 1 D. T. Bóveda.
5.º D. Toribio Bóveda, por unanimidad.
6.º D. Fructuoso Adot, por 4 votos y 1 don R. Nuvala.
7.º D. Alfredo Tobar, por 4 votos y 1 don R. Nuvala.

- 8.º D. Rafael Nuviala, por unanimidad.
 9.º D. Félix Sarrablo, por unanimidad.
 10. D. Babil Pérez Asensio, por unanimidad.
 11. D. Francisco Martínez Tovar, por unanimidad.
 12. D. Florencio Conesa, por unanimidad.
 13. » Nemesio Bacaicoa, por id.
 14. » Angel Briñas, por id.
 15. » Miguel Martínez, por id.
 16. » Manuel Sancho, por id.
 17. » Anastasio Narro, por id.
 18. » Luis M. Morales, por id.
 19. » Enrique Gil, por id.
 20. » Saturnino Soria, por id.
 21. » Fructuoso Elías, por id.
 22. » Miguel Onieva, por id.
 23. » Justo Sancho, por id.
 24. » Sixto Arpides, por id.
 25. » Eduardo Bordetas, por id.
 26. » Vicente Domenech, por id.
 27. » Francisco Morales, por 3 votos contra 2 de D. Ramón Ibarz.
 28. D. Francisco Arilla, por 3 votos contra 2 del Sr. Ibarz,
 29. D. Laureano López Lasheras, por 3 votos contra 2 á favor del Sr. Ibarz.
 30. D. Alejandro Velilla, por 3 votos contra 2 á favor del Sr. Ibarz.
 31. D. Ramón Ibarz, por unanimidad.
 32. D. Antonio Torres, por id.
 33. D. Pedro S. Arregui, por 3 votos contra 2 de D. Andrés Morón,
 34. D. Andrés Morón, por unanimidad.
 35. Ignacio Buil, por 3 votos contra 2 á favor de D. J. Galisteo.
 36. D. J. José Galisteo, por unanimidad.

ELECCIÓN DE ESCUELAS

Con 1.375 pesetas

- D. Antonio Vilaverde, Logroño.
 » José Osés, Calatayud.
 » Virgilio Hueso, Teruel.

Con 1.100 pesetas

- D. Alfredo Tabar, Fraga.
 » Rafael Nuviala, Caspe.

Con 825 pesetas

- D. Florencio Conesa, Monreal del Campo.
 » Nemesio Bacaicoa, Deza,
 » Angel Briñas, Villalengua.
 » Miguel Martínez, Lécera.
 » Manuel Sancho, Calamocha.
 » Luis Miguel Morales, Binéfar.
 » Enrique Gil García, Bolea.
 » Saturnino Soria, Bollaña.
 » Miguel Onieva, La Almolta.
 » Justo Sancho, Binaced.

- D. Sixto Arpide, Samper de Calanda.
 » Eduardo Bordetas, Codo.
 » Vicente Domenech, Letux.
 » Francisco Morales, Zaidín.
 » Francisco Arilla, Velilla del Cinca.

Con 750 pesetas

- D. Alejandro Velilla, Rabanera.

Conformes en un todo con las apreciaciones de nuestro ilustrado colega *El Monitor* de primera enseñanza, copiamos íntegro el siguiente artículo que tomamos de sus columnas:

«SEÑORES MORET Y VINCENTE!»

A estos dos respetables señores que parece están dispuestos á labrar la felicidad del Magisterio aunque la casi totalidad de la prensa profesional, entre la cual nos contamos, no lo cree así, les recomendamos la lectura de las cortas pero expresivas líneas que aparecen en nuestro caro colega «El Magisterio Avilés» de 26 de Mayo último. Dicen así:

«En la provincia de Granada, han sido entregados á los Tribunales ocho recaudadores por recargos municipales, «por sustracción de fondos recaudados y no ingresados en la Caja de primera enseñanza.» Este dato viene á demostrarnos dados los vientos que corren, que muy pronto se encargará á los recaudadores el pago directo á los Maestros.»

Verdaderamente el dato que nos suministra «El Magisterio Avilés» da lugar á muchas consideraciones que dudamos sean atendidas por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública dado su carácter de *reformistas* á juzgar por los derroteros que siguen, según le demuestra el Proyecto de Ley de Presupuestos leído en el Congreso, aceptado con escasas simpatías por cuantos nos interesamos por el fomento de la Instrucción pública y en particular de la primaria.

El nuevo sistema de pagos que *está en puerta* y que nos anuncian veladamente algunos periódicos, lo conocemos en síntesis desde hace un mes, pero como no estábamos autorizados para hacerlo público, callamos. Hoy, ante la fatal noticia que hemos transcrito del colega avilés, no podemos enmudecer; hoy no tenemos reparo en decir que en el nuevo sistema de pagos se dispone la desaparición de las Cajas y de los Habilitados. ¡Con razón se nos impuso el veto para la publicación de la noticia! Porque el suprimir las Cajas de fondos provinciales de primera enseñanza, por lo descabellado que es el pensamiento, casi no merece los honores de

ser tratado en serio, pues ello revela que ni el Sr. Moret ni el Sr. Vincenti han estudiado con detenimiento las funciones de las Cajas provinciales y el encadenamiento que con ellas guardan los fondos de la Caja de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, pues si se hubiesen detenido un poco en el estudio del asunto, ni por asomo hubieran pensado en la supresión de dichas Cajas. Antaño rebajáronse *cient mil pesetas* de la consignación de las *cient veinticinco mil* que prometió el Gobierno á la Junta Central de Derechos pasivos, y este año no sólo suprime las *veinticinco mil pesetas* restantes (subvención, por cierto, muy insignificante) sino que intenta suprimir las Cajas provinciales, que son el único amparo que queda á la Junta Central para recabar los fondos destinados á las clases pasivas. Es tan absurdo el plan que dudamos se realice.

La desaparición de los Habilitados, sustituidos por los recaudadores de las Contribuciones, es tanto ó más absurdo, si cabe, que la supresión de las Cajas. La noticia de «El Magisterio Avilés» nos releva de todo comentario. De llevar adelante esta innovación resultaría que los Maestros serían los únicos empleados que carecerían del derecho de nombrar á la persona de su confianza que había de percibir sus modestísimos haberes, y en cambio se les impondrían «Habilitados de Real Orden», sin garantía suficiente para cuando llegase un caso parecido al que nos describe «El Magisterio Avilés.»

¿Quién ignora que los Habilitados de los Maestros, con ó sin fianza, á gusto de los poderdantes son responsables moral y materialmente de los fondos que perciben en nombre de los mismos? ¿Y adónde acudirían los pobres Maestros si sucediese lo realizado en la provincia de Granada por ocho Recaudadores de Contribuciones?

Medítenlo bien los Sres. Moret y Vincenti; no quieran en su afán de innovaciones contribuir al acrecentamiento del malestar del Magisterio; y mucho bien harían dejando en pié la obra del Sr. Albareda y destruyendo la del señor Conde de Xiquena que, con deseos indudablemente de mejorar el pago, puso una rueda más para entorpecerlo. Suprimase esta rueda y cuide el Gobierno de poner al frente de las provincias á personas que, como el Sr. Larroca, dignísimo Gobernador civil de esta provincia, suspenden á los Alcaldes morosos en el cumplimiento de las atenciones de la primera enseñanza, y de seguro que se mejora la situación del Magisterio por lo que al pago de sus modestos haberes se refiere.

¡Con cuánta satisfacción reclificaríamos la noticia de la intentona de suprimir las Cajas y las Habilitaciones.»

Sección de noticias

Ayer llegó á esta ciudad, y tomado posesión de su cargo, el Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Ricardo Tena y Ruiz. Que sea bienvenido.

En la Secretaría de la Junta se han recibido los nombramientos y títulos administrativos de los maestros propuestos en las últimas oposiciones para las escuelas de niños de Monreal del Campo, Calamocha y Samper de Calanda, á favor de D. Florencio Conesa, D. Manuel Sancho y D. Sixto Aspide.

La Junta provincial de Instrucción pública, ha remitido ya al Rectorado las propuestas formuladas para proveer las escuelas vacantes, anunciadas en el último concurso.

Todas las noticias que tenemos, dice nuestro caro colega «La Escuela Moderna,» hacen creer que los Maestros quedarán exceptuados, en los próximos presupuestos, del descuento sobre sueldos.

Por no saberse donde reside D. Sixto Aspide, no puede remitirse al interesado por ésta Junta provincial, el título expedido á su favor para la escuela de Samper.

Lo único que se sabe, es que dicho Profesor, residía en Murillo de las Limas, y este pueblo no es conocido ni aun en el Censo general de población.

llamamos la atención del Sr. Gobernador, acerca del estado de abandono en que se hallan en Peñarroya los asuntos relativos á Higiene y salubridad públicas; puesto que, según nuestras noticias, además de tener el Cementerio público dentro de la población, la Escuela de niños se halla en directa comunicación con él, ya por ser común la entrada para ambos sitios, ya también por dar una de sus ventanas á dicho lugar. Sabemos, que el Profesor que dirige dicha escuela, en vista de lo perjudicial que es para la salud de los niños que á ella asisten, la proximidad de tan gran foco de infección, reclamó del Ayuntamiento, por medio de un atento oficio, que con fecha 13 del pasado Marzo dirigió al Sr. Alcalde, se le facilitase un local que reuniera las condiciones, tanto pedagógicas, como higiénicas que

la Ley aconseja; y como quiera que dicha Autoridad no hiciera el menor caso de la justísima reclamación de nuestro compañero, puesto que nada de práctico hizo, con fecha 16 del pasado Mayo, lo puso éste en conocimiento de las Juntas provinciales de Sanidad y de Instrucción pública. Esperamos que las corporaciones citadas, procurarán informarse de lo que haya respecto del particular y atenderán en cuanto sea justa, la reclamación de nuestro compañero.

No deja de ser chocante, por no decir otra cosa lo que se lee en *El Magisterio Valenciano*, que dice así:

«Ha sido muy comentado, tanto por su redacción cuanto por su contenido, el siguiente problema de aritmética, dictado á los aspirantes opositores á las Escuelas superiores de niños del Distrito de Sevilla

Dice así: «54 hectolitros de cebada han costado 540 pesetas.—Se pregunta cuánto costarían en las mismas circunstancias 200 hectolitros á un alumno que no conociera proporciones y reglas de tres.»

Por mas que su autor, Cátedrático de Agricultura de aquel Instituto, sea el principal causante de la motivada crítica, no excluye de responsabilidad a los demas vocales del Jurado que debieron previamente revisar los problemas propuestos.»

Dice en *El Riojano* el humorístico Marín:

«Arrímense ustedes á la pared.

Ahora lean ustedes.

El hecho pasa en Valladolid.

Se va á proveer una escuela superior de niñas.

Seis opositoras merecen la aprobación de sus ejercicios.

—Bien; y ¿qué?

Pues que el Tribunal no consideró á ninguna de las opositoras dignas de ocupar el primer lugar, y la escuela no se ha provisto.

¡No solo en la gramática se estudian los barbarismos!»

Pero... ¿En qué país vivimos?

«Una pregunta de *El Ramo*:

«Puede un Maestro entablar permuta de su escuela mientras se encuentra en estado de cese temporal por falta de pago?»

No señor, contesta *El Riojano*: porque un Maestro en ese estado, no encontrará con quien permutar.»

Claro; porque en los Maestros no cabe desesperación, que si cupiera.....

Si cupiera ¿para qué los ceses temporales ni las permutas, habiendo trabucos naranjeros?

«Una pregunta inocente.

El Ministro sabe lo que se debe á los Maestros.

¿Sabe algún Maestro lo que se debe al Ministro?»

Sí: sumisión, respeto y punto en boca

¡Pues no faltaba más, que los Maestros se metieran en esas indagaciones...!

«En la puerta de un Ministerio: «*Aquí se come sin trabajar.*»

En la puerta de una Escuela: «*Aquí se trabaja sin comer.*»

Deducción: El orden de factores altera el producto.»

Tiene chiste:

Pero sarcástico.

El asunto del escalafón va bien en la provincia de Logroño.

Véase:

«Ya han transcurrido cinco meses desde que venció el plazo para el abono del primer semestre del Escalafón de Maestros de esta provincia; por lo que esperamos que el Sr. Presidente de la Diputación provincial se dignará acordarse de tan sufrida clase y dará las órdenes oportunas para que se les abone el semestre que por tal concepto tienen devengado.»

Nuestra Excelentísima nos adeuda ¡siete anualidades!

Y los padres de la provincia, tan campantes, y cobrando dietas.

¡Y viva la ley!

La Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona, en sesión de 28 de Mayo acordó expedir un telegrama al Sr. Ministro de Fomento y otro al de Hacienda, concebido en los términos siguientes:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Madrid.—Alarmada Asociación Maestros públicos provincia de Barcelona, domiciliada en la San Antonio, 59, acude V. E. suplicándole interceda para que continúe excepción favor Maestros, como por equidad sucede durante veintidos últimos años.—El Presidente, Juan Almela.—El Secretario, Francisco Sabartés.»

El Sr. Ministro contestó que temaria con interés el asunto.

«El conflicto surgido entre el presidente y el Secretario del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños, del distrito de Sevilla, se ha resuelto telegráficamente por la Dirección general en el sentido de que estos señores queden eliminados del Tribunal, continuando este con cinco jueces.

Pero es el caso que al reunirse el Tribunal para examinar el ejercicio escrito de los opositores, se encontró con que habían renunciado el cargo los Sres. Sandez, maestro y el Sr. Meneses, catedrático del Instituto, el primero por enfermedad y el segundo por tener que concurrir á los exámenes de fin de curso.

Puesto este hecho en conocimiento de la dirección, ésta resolvió, que el catedrático señor Sales Ferrer instruyera expediente en averiguación de las causas que movieron á que los Sres. Sandez y Meneses renunciasen sus cargos, y el Rector de aquella universidad, considerándose ofendido por esta resolución, ha dimitido el cargo.

Y mientras ocurre todo esto, los opositores esperando el desenlace, que lo mismo podrá ser de drama ó tragedia, que de sainete.»

De lo último será probablemente.

Se trata de Maestros de escuela.

*
* *

Relacionado con el asunto de que damos cuenta en el suelto anterior, encontramos en *La Revista* de Cadiz las siguientes líneas:

«Por nuestra parte, y en nombre de los Maestros de Cadiz, felicitamos sinceramente á nuestro ilustrado compañero D. Casimiro Reyes, maestro de Cabra, y Juez del tribunal de oposiciones, por su digna y enérgica conducta en defensa de la clase del Magisterio de primera enseñanza.»

Leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Valenciano*:

«Para satisfacción de nuestros lectores, transcribimos de la carta, contestación á la que dirigimos á uno de los diputados á Cortes con motivo del anunciado descuento á los Maestros, el siguiente párrafo:

«Cuando le hablamos á D. Germán, nos contestó con cierta sorna: «Ciertamente que no contaba con esos ingresos; que estén tranquilos los pobres maestros.»

«El Sr. Gamazo, añade el autor de la carta á que aludimos, tiene mejor sentido que todo eso, y no iba á pedir sacrificios á una clase desvalida.»

Reiteramos las gracias á nuestro amigo no solo por las gratas noticias que con tanta activi-

dad como buen celo nos ha facilitado, cuanto por sus ofrecimientos particulares en pró de los Maestros.»

Continúa la suspensión de alcaldes en la provincia de Valencia por no pagar las atenciones de primera enseñanza. Ultimamente ha tocado el turno á los de Alquería de la Condesa, Ademuz, Miramar y Palmera, los cuales han sido además entregados á los Tribunales de justicia por desobediencia á la autoridad.

Adelante.

Ha sido nombrado Auxiliar de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, D. Miguel Alcaráz Guil.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS

Pts. Cels

Almohaja,	82»54
Castralbo,	109»07
Valjunquera,	533»99
Belmonte,	512»95
Rubieles de Mora,	584»72
Villar del Cobo,	423»85
Guadalaviar,	295»46
Cañada de Verich,	183»77
Allepuz,	561»66
Berge,	423»23
La Cuba,	292»01
Arens de Lledó,	489»81
Beceite,	632»71
Torrijas,	872»44
San Agustín,	559»97
Nogueras,	338»57
Toril y Masegoso,	102»88
Camarillas,	423»85
Castel de Cabra,	429»36
Civillén,	435»49
Perales,	444»89
Montoro,	292»48
Alcaine,	567»40
Bello,	447»36
Cuencabuena,	97»46
Torralba,	423»85
Valverde y Collados,	187»18
Moscardón,	423»28
Puertomingalbo,	574»82
Lledó,	428»13
Cortes,	825»71
Abejuela,	430»04
Albentosa,	595»63

Castelvispal,	95»91
El Villarejo,	401»38
Alloza,	590»63
Argente,	428»80
Fuentes Claras,	436»22
Gea,	575»74
Ababuj,	330»74
Cobatillas,	83»17
Alba,	438»07
Valbona,	448»60
Oliete,	578»54
Portellada,	451»07
Torre las Arcas,	431»27
Manzanera,	901»94
Loscos,	413»03
Mezquita de Loscos,	267»66
Fortanete,	572»35
Cella,	908»12
Estercuel,	425»70
Bordón,	429»56
Luco de Bordón,	419»56
Cosa,	119»43
Huesa,	4005»92
Rubielos de la Cérda,	441»60
Valdeconejos,	183»47
Royuela,	489»01
Villalba baja,	285»88
Tronchón,	2491»48
Gudar,	449»56
Singra,	313»29
Orrios,	265»90
Odón,	471»12
Santa Cruz de Noguerras,	128»39
Villahermosa,	103»64
Linares,	587»62
Alcañiz,	1788»50
Torrevelilla,	515»42
Samper,	700»00
Jabaloyas,	419»56
Ojos negros,	592»29
Villar del Salz,	262»45
Corbatón,	94»95
Ladruñán,	453»13
Cedrillas,	499»20
Terriente,	954»65
San Martín,	642»26
Pitarque,	588»60
Villastar,	417»66
Seno,	863»74
Arcos,	640»67
Segura,	419»56

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS.

Por el cuarto trimestre de 1891-92

Tronchón, 550»64

Por el primero del corriente

Tronchón, 550»62

Manzanera, 901»94

Por el segundo

Terriente,	446»26
Ladruñán,	453»12
Seno,	434»37
Mas de las Matas,	4181»25
Tronchón,	550»62
Albenfosa,	595»62
Torrijas,	440»62

Por el tercero

Aliaga,	590»62
Villarroya,	574»37
Aguilar,	421»87
Cañada Benatandúz,	428»12
Cirujeda,	291»72
Galve,	291»72
Jarque,	215»31
Fuentes calientes,	201»56
Mezquita de Jarque,	200»78
Campos,	467»81
Cañada Velilla,	165»78
Son del Puerto,	474»58
La Zoma,	103»12
Cuevas de Almudén,	474»22
Moscardón,	431»88
Noguera,	345»47
Royuela,	492»96
Gea,	587»49
Allepúz,	573»12
Castel de Cabra,	438»42
Crivillén,	444»37
Estercuel,	434»37
Ababuj,	337»50
Monteagudo,	338»75
Montoro,	298»44
Escucha,	435»94
Covatillas,	84»87
Berge,	431»87
Luco de Bordón,	428»12
Tronchón,	550»62
Gudar,	428»12
Bordón,	438»12
La Cnba,	297»97
Huesa,	510»62
Cortes,	425»62
Loscos,	421»87
Rubielos de la Cérda,	450»62
Utrillas,	310»94
Mezquita de Loscos,	273»12
Cosa,	421»87
Valdeconejos,	487»81
El Villarejo,	403»44
Corbatón,	96»87
Cedrillas,	509»57
Orrios,	270»31
Villalba baja,	291»72